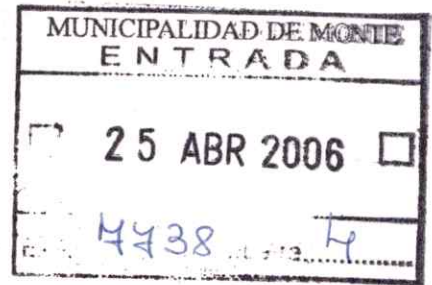




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La necesidad del trabajo en común con, sociedades intermedias, centros educativos y comerciantes de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO:

Que deben revalorizarse los hechos relevantes de la historia nacional de nuestro país, como así también las de nuestro pueblo.

Que incentivar al trabajo en común fortalece la convivencia, la ayuda mutua y la solidaridad

Que este proyecto promueve, además de lo expuesto a estimular la investigación, análisis y posterior fundamentación sobre datos históricos recopilados y necesarios.

Que de lo investigado en cada centro educativo y desarrollando la creatividad personal y /o grupal se puede manifestar en distintas expresiones- según lo pautado.

Que este proyecto sirva para fortalecer conocimientos patrios' históricos de nuestro pueblo.

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3286

ARTICULO 1°: Implementase en el distrito de San Miguel del Monte una convocatoria a comerciantes, centros educativos y /o instituciones intermedias a participar con la ornamentación de vidrieras acorde a las fechas patrias nacionales y fundacionales de nuestro pueblo. -

ARTICULO 2°: Establézcase como calendario a recordar: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto y 18 de noviembre. -

ARTICULO 3°: La integración de los participantes mencionados: comerciantes, centros educativos y/o instituciones intermedias surgirá del pedido de los inscriptos de centros educativos y/o instituciones a los comerciantes en relación a sus vidrieras. -

ARTICULO 4°: La participación será en conjunto. -

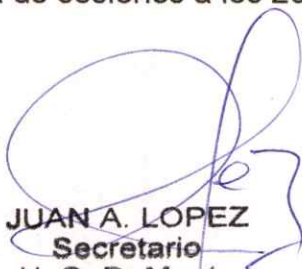
ARTICULO 5°: La muestra se expondrá la semana anterior a la fecha correspondiente. -

ARTICULO 6°: El jurado estará integrado por miembros de la Dirección de Cultura, integrantes de la Comisión Amigos del Patrimonio Histórico, profesores de historia de la comunidad y un representante de cada bloque partidario. -

ARTICULO 7°: El premio-estímulo estará relacionado al espíritu del proyecto (material bibliográfico- películas colecciones históricas- visitas a lugares- edificios relacionados con el tema o hecho correspondiente. -

ARTICULO 8°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 20 días del mes de abril de 2006. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JUAN LUIS DIEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE